ADENDA No. 01

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUENTÍA
N° SA 007 DE 2024

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESO, LUMINARIAS DE EMERGENCIAS Y DETECTORES DE GASES PARA MANTENER LA SEDE ACTUAL DEL INM.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

INFORMA QUE:

En uso de sus facultades legales, en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1, y 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, con fundamento en la respuesta a la observación formulada en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 007 DE 2024, por considerarlo conveniente para el proceso de selección, expide la presente Adenda No. 1.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar parcialmente el *"numeral 3.4 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"*, el cual quedará de la siguiente manera:

> *"Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán tener reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, mínimo 1 contrato y máximo tres (3) Contratos suscritos, que cumplan las siguientes condiciones:*
>
> ***1. Objeto:** Los objetos de los contratos aportados deben guardar relación con el objeto del presente proceso de selección.*
>
> ***2. Valor:** La sumatoria de los contratos presentados para acreditar experiencia debe ser por un valor igual o superior al 200% del presupuesto estimado para el presente proceso.*
>
> ***3. Contratante:** Entidades públicas o privadas.*
>
> ***4. Estado de los contratos:** Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.*
>
> ***5. Código de Clasificación:** Cada contrato deberá tener inscritos por lo menos 4 de los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios* (…)"

SEGUNDO: Aclarar el componente Oferta Económica en Secop II, eliminando los puntos ambiguos.

TERCERO: Las demás condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA 007 DE 2024, quedarán igual.

CUARTO: Esta adenda hace parte integral del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SA 007 DE 2024.

QUINTO: Ordenar la publicación de la presente adenda en la página web del SECOP II.

Dado en Bogotá. D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado digitalmente por María del RosarioGonzález Márquez

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Directora General

Elaboró: Andrea Carolina Velandia- Abogada SG
Revisó: Julieth Carolina Riascos-Contratista Dirección
Natalia del Pilar Ortiz-Asesora Dirección